



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 0998 /

CERRO NAVIA, 10 JUL. 2014

PLADECO:

Área : *Mejoramiento de Gestión Municipal*

Estrategia : *Desarrollo Comunal y Planificación Concertada*

MATERIA: "Pone término a contrato de don Alejandro Ignacio Vergara Fuentes, e incrementa remuneración bruta de doña Zamira Contreras González, en el marco del Programa Fortalecimiento las Sinergias 2014.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 17 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 169, de fecha 05 de febrero de 2014, por el cual se aprobó el programa Fortaleciendo las Sinergias y contrató a don Alejandro Ignacio Vergara Fuentes, a contar del 01 de junio de 2014, hasta el 31 de julio de 2014, y a doña Zamira Contreras González, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 30 de junio de 2014.
3. Contrato celebrado entre las partes con fecha 11 de febrero de 2014.
4. Memorando N° 777, de fecha 24 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Ingreso Secpla N° 773, de fecha 25 de junio de 2014.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 368, de fecha 01 de julio de 2014.
7. Providencia N° 890, de fecha 01 de julio de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.
8. Memorando N° 833, de fecha 03 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Póngase término a contrato celebrado con don Alejandro Ignacio Vergara Fuentes, a contar del 01 de junio de 2014, por los fundamentos esgrimidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Incrementese la remuneración bruta mensual por el período comprendido entre mayo y junio de 2014, del contrato celebrado con fecha 11 de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Cerro Navia y doña Zamira Contreras González, en \$ 100.000. -por cada mes.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación de contrato.
4. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 04.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APP/JSC/OLT/JTF
03.07.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
DIDECO -Control- Contabilidad - Alcaldía - - Recursos Humanos- Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE